



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones
Segunda Parte

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN

Relator: Licenciado Carlos Alberto Moreno Velázquez (Costa Rica)

En la sesión inaugural de la Segunda Parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, celebrada el 7 de septiembre de 1970, se acordó mantener las dos comisiones creadas en la Primera Parte para la consideración de algunas de las cuestiones que figuraron en la Agenda (Doc. OPANAL/S/1).

Por decisión de la Conferencia General, los asuntos políticos y jurídicos fueron encomendados a la Primera Comisión, a la que se le asignaron los temas 8 y 10 de la Agenda, intitulados:

"Telegrama del Ministro de Estado de Guyana fechado el 23 de abril de 1968: Informe del Gobierno Depositario"

"Aplicación del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco: Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo de Salvaguardias que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica el 6 de septiembre de 1968".

Integraron la Primera Comisión los Representantes de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Repú-

blica Dominicana, Uruguay y Venezuela. La Delegación de Barbados estuvo ausente de las deliberaciones de la Primera Comisión (Doc. OPANAL/S/Inf. 6).

La Comisión eligió por aclamación al Representante del Perú, Embajador Alfonso Benavides Correa, para presidir sus labores, al Embajador Dr. Fritz N. Cinéas, Representante de Haití, como Vicepresidente y al Ministro Consejero Carlos Alberto Moreno Velázquez, Representante de Costa Rica, como Relator.

Actuó como Secretario de la Comisión el licenciado Joaquín Mercado, Secretario Interino Adjunto de la Conferencia General y como Secretario Auxiliar el licenciado Miguel Marín Bosch.

Telegrama del Ministro de Estado de Guyana fechado el 23 de abril de 1968: Informe del Gobierno Depositario

La Comisión de Asuntos Políticos y Jurídicos consideró este tema en su segunda sesión celebrada el 8 de septiembre de 1970. Tuvo ante sí el Informe de la Comisión de Buenos Oficios (OPANAL/CBO/3). Dicha Comisión fue establecida por la Conferencia General del Organismo en su Resolución 17 (I) de 8 de septiembre de 1969.

La Comisión no se pronunció sobre el fondo de esta cuestión y aprobó unánimemente recomendar a la Conferencia General el siguiente proyecto de resolución, presentado por la Delegación de México:

"La Conferencia General,

"Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Buenos Oficios establecida por la Resolución 17 (I),

"Toma nota con aprobación de dicho Informe."

- - -

Aplicación del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco: Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo de Salvaguardias que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica el 6 de septiembre de 1968

La Primera Comisión se abocó al estudio de este tema en sus sesiones celebradas los días 8 y 9 de septiembre. Tuvo ante sí el Informe del Secretario General Interino titulado "Aplicación del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco" (Doc. OPANAL/23).

La Comisión contó con la colaboración, en el estudio de este asunto, del señor Reinhardt Rainer, Representante personal del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

En la sesión vespertina celebrada el día 8 de septiembre el Presidente de la Comisión señaló la conveniencia de que la Comisión presentara a la Conferencia General un proyecto de resolución al respecto, para lo cual solicitó la colaboración de aquellas Delegaciones que desearan participar en la redacción del mismo. Habiendo manifestado su interés en ese sentido, las Delegaciones de Guatemala, Jamaica y México constituyeron un pequeño grupo de trabajo al que se podrían agregar en su eventualidad las delegaciones que lo desearan.

El grupo de trabajo al que se ha hecho referencia redactó el siguiente proyecto de resolución presentado por la Delegación de Jamaica:

"La Conferencia General,

"Recordando las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco),

"Habiendo examinado el Informe del Secretario General Interino reproducido en el Documento OPANAL/23,

"1. Toma nota y agradece al Secretario General Interino el Informe que presentó.

"2. Agradece al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la información que ha proporcionado sobre las labores que ha desarrollado el Organismo, así como sobre la preparación de un modelo de proyecto de Acuerdo de Salvaguardias.

"3. Invita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica a proseguir la preparación de un modelo de proyecto de Acuerdo de Salvaguardias que pueda servir de base para las negociaciones a que se refiere el artículo 13 del Tratado de Tlatelolco y a mantener informado al Secretario General Interino del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) sobre los progresos que se logren.

"4. Solicita al Secretario General Interino que tan pronto como reciba información del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre el particular, la haga del conocimiento de los Estados Miembros.

"5. Reitera a los Estados Miembros la recomendación para que inicien las negociaciones a que se refiere el artículo 13 del Tratado de Tlatelolco tan pronto como les sea posible.

"6. Pide al Secretario General Interino que transmita el texto de la presente resolución al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica".

La Primera Comisión decidió unánimemente recomendar a la Conferencia General la adopción del anterior Proyecto de Resolución.

- - -